

4403

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

CASTRO, 02 MAYO 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº06, Nº07 y Nº08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución Nº 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, Nº 7 E del Reglamento de Compras Públicas. ID Nº 1514-1718-SE22 Insumos Urodinamia.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de Insumos de Urodinamia para equipo Marca Laborie Modelo Aquaruis LT, para el normal funcionamiento del Policlínico de Urología del Hospital de Castro, por un período de 6 meses.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros" del art. 10 numero 7 letra e.

Que, la Empresa: **ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

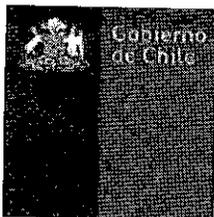
NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.
R.U.T. : 96.705.150-0
VALOR TOTAL : \$ 6.327.230.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **6.327.230.-** (Seis millones trescientos veintisiete mil doscientos treinta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 2633 FECHA: 02 MAYO 2022

IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003 NO COVID	VALOR: \$ 6.327.230.-
	22.04.005.003 COVID	VALOR: \$ 0.-
		TOTAL: \$ 6.327.230.-

ITEM _____ SALDO 0



5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA (S) VJJ/CRAL (S) ZGM/AJ (S) MBV/JA. CGM/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Perez
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO